



CONSULTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS en relación con la licitación correspondiente al expediente de contratación de las obras de "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL TF-82, ENTRE LOS PP.KK 17+400 (INTERSECCIÓN CON LA TF-373) Y EL 22+000 (TT.MM DE EL TANQUE Y SANTIAGO DEL TEIDE)" (C-1114).

A continuación, se dará respuesta a las cuestiones planteadas por los licitadores en relación con el procedimiento de referencia.

Se hace constar que este documento se ha elaborado únicamente a partir de la información aportada por los interesados. Asimismo, se señala que estas consultas han sido resueltas por los Servicios Gestores, promotores de la licitación y que, por tanto, ni prejuzgan ni condicionan la decisión que, en la fase procedimental oportuna, pudiese adoptar la Mesa de Contratación constituida al efecto.

PREGUNTA:

- *En el punto 4.8 del clausulado se INDICA QUE HAY QUE SOLICITAR Y OBTENER DE LA ASESORIA JURIDICA DEL CABILDO , BASTANTEO DE LA DOCUMENTACION A APORTAR PARA ACREDITAR LA REPRESENTACION .*

En el caso concreto de la licitación la documentación administrativa a aportar son los anexos solicitados y la clasificación de contratistas.

Nuestra pregunta es si es necesario el bastanteo del documento de CLASIFICACION DE CONTRATISTAS.

RESPUESTA:

A la vista de la consulta planteada, la documentación a bastantear por la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular, conforme dispone la cláusula contractual 4.8 en relación con la nº 19.1.1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá llevarla a cabo solamente el propuesto por la Mesa de Contratación como adjudicatario del contrato y, por tanto, en una fase posterior a la presentación de los sobres, conforme se recoge en la cláusula contractual nº 15.

La documentación acreditativa de la clasificación de contratistas deberá asimismo presentarla el propuesto como adjudicatario, bien original o copia compulsada (no



bastanteada), conforme dispone la cláusula 14.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
